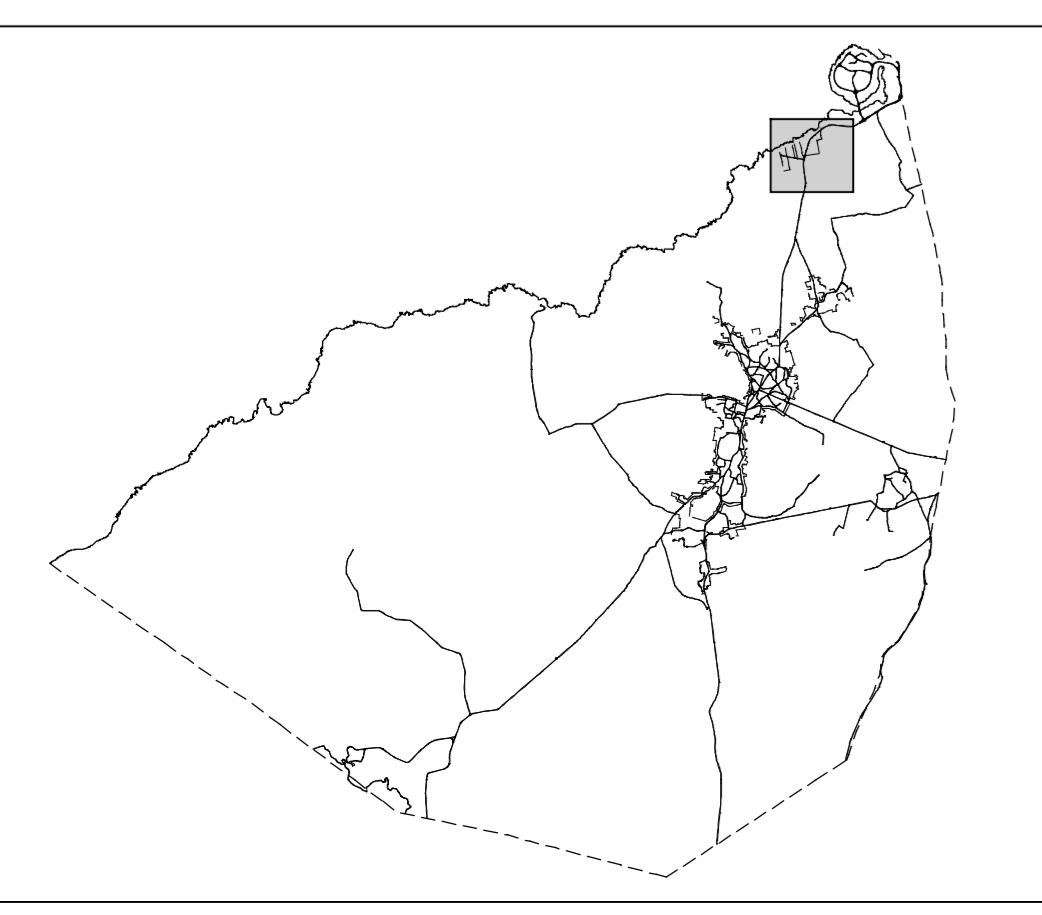


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PASCALÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS RESIDENCIAL	TURÍSTICO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RM MIXTA RR RURAL VP VIVIENDA PROTEGIDA 	<ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO OTROS INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> PÚBLICO: <ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AJ AREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN PRIVADO: <ul style="list-style-type: none"> JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> EDC DOCENTE ES SANITARIO EDP DEPORTIVO EC CULTURAL ER RELIGIOSO ESA SOCIAL-ASISTENCIAL EAP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECe CEMENTERIO EO OTROS R RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> IH HIDRÁULICAS IS SANEAMIENTO IE ENERGÍA IT TELECOMUNICACIONES IES ESTACIÓN DE SERVICIO IR IET ESTACIÓN DE TRANSPORTES IA APARCAMIENTOS IO OTRAS PORTUARIAS VARIA 	<ul style="list-style-type: none"> ELEMENTO CATALOGADO PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> TÉRMINO MUNICIPAL 	<ul style="list-style-type: none"> COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR 	<ul style="list-style-type: none"> SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN ESPACIO NATURAL 	<ul style="list-style-type: none"> BIENES DE INTERÉS CULTURAL LÍMITE DE BIC LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> PROTECCIÓN CAUTELAR PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PATRIMONIO ETNOGRÁFICO 	

MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

TINAJO

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

LA SANTA

PLANO N°: **OP-4.2**

ESCALA: **1:12,000**

FECHA: **JUNIO 2006**

ZONA: